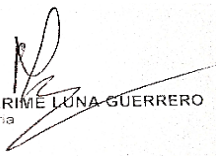


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, allega memorial informando la inscripción de la medida cautelar del vehículo de placas **SXT036**. Para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y en relación con lo establecido en el artículo 593 numeral primero del Código General del Proceso el cual expone: “(...) *Una vez inscrito el embargo, el certificado sobre la situación jurídica del bien se remitirá por el registrador directamente al juez.* (...)”, considera el despacho pertinente, previo a dar trámite a la solicitud del togado, se dispone a REQUERIR a la DIRECCION DE TRANISTO Y TRANPORTE DE FLORIDABLANCA para que remita el certificado de tradición en el cual conste la inscripción del embargo sobre el vehículo de placa SXT-036 de propiedad de ERASMO MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No 5.676.835, decretado mediante auto calendarado a 31 de agosto de 2020 y comunicado mediante oficios 2429 de la misma fecha.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PREVIO a dar trámite a la solicitud del apoderado de la parte demandante, se **REQUIERE** a la DIRECCION DE TRANISTO Y TRANPORTE DE FLORIDABLANCA para que remita el certificado de tradición en el cual conste la inscripción del embargo sobre el vehículo de placa **SXT-036** de propiedad de ERASMO MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No 5.676.835, decretado mediante auto calendarado a 31 de agosto de 2020 y comunicado mediante oficios 2429 de la misma fecha. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

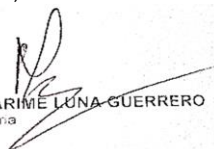


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 26 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 27 de octubre de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c1b1ebac4ec02575b8d779ea070222b14b1620295e75532b9f56f9b0f7e0dc8**

Documento generado en 26/10/2020 02:35:41 p.m.